



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4506** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2339330).-

PARANÁ; 2 5 OCT 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Dirección Departamental de Escuelas de Uruguay de Forma Conjunta con la Municipalidad de Concepción del Uruguay solicitan se declare de Interés Educativo la Conferencia: "*El Potencial Pedagógico del Aula Plurigrado: Inclusión y aprendizaje en la diversidad*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la presente actividad será la segunda conferencia del ciclo "El saber no ocupa lugar", el cual procura brindar un espacio de reflexión para docentes de los diferentes Niveles y Modalidades;

Que la propuesta a realizarse el día 24 de octubre del presente año en el Auditorio Municipal "Carlos Maria Scelzi" de la ciudad de Concepción del Uruguay, está destinada a docentes de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo y será coordinada por el docente, Investigador y Pedagogo Mg. Octavio Falconi;

Que el Consejo General de Educación considera la pertinencia y reconoce aquellas propuestas que aportan de manera significativa a la educación de los entrerrianos mediante la Declaración de Interés Educativo en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 2000/18 C.G.E.;

Que los Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones de Educación Superior y de Planeamiento Educativo han tomado intervención de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar de Interés Educativo la Conferencia: "*El Potencial Pedagógico del Aula Plurigrado: Inclusión y aprendizaje en la diversidad*", organizada por la Dirección Departamental de Escuelas de Uruguay en forma conjunta con la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a desarrollarse el día 24 de octubre del presente año en el Auditorio Municipal "Carlos Maria Scelzi" de la ciudad de Concepción del Uruguay, coordinada por el Mg. Octavio Falconi, destinada a docentes de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que la presente Declaración de Interés Educativo se encuentra enmarcada en lo dispuesto por la Resolución N° 2000/18 C.G.E.-

*Ar.*

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

4506

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2339330).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Dirección Departamental de Escuelas de Uruguay, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.-  
RD.

  
Dr. GASTÓN DANINI ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. María Grazabal de L...  
VOCAL  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos